

PRÓRROGA DE CONVENIO DE PRÁCTICAS PRE-PROFESIONALES



Conste por el presente documento, la prórroga del convenio de prácticas pre-profesionales que celebren, de una parte, la **SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA**, con RUC N.º 20131312955, con domicilio para estos efectos en AV. GARCILASO DE LA VEGA N.º 1472 – CERCADO DE LIMA; quien procede debidamente representada por su Jefe de la División de Incorporación y Administración de Personal, Sr. **LOPEZ MARTINEZ ALFREDO GINO**, identificado(a) con DNI N.º 10683331, en adelante **LA SUNAT**; de otra parte la/el **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL PERÚ**, con RUC N.º 20462509236, con domicilio para estos efectos en CAL.NATALIO SANCHEZ NRO. 125 URB. SANTA BEATRIZ LIMA - LIMA - LIMA, en adelante el **CENTRO DE ESTUDIOS**; de la otra parte, **JORGE ELIAS CASTAÑEDA BARDALES**, identificado(a) con DNI N.º 73888115, de nacionalidad PERUANA, con fecha de nacimiento 11/06/2005, con domicilio en AVENIDA AV DEL PACÍFICO 175, DEPARTAMENTO 102, ETAPA 2DA, C.H. CONDOMINIOS PARQUES DE LA HUACA (SAN MIGUEL-LIMA-LIMA), estudiante de la/el **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL PERÚ**, en adelante **EL(LA) ESTUDIANTE**; en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: PRORROGAR LA VIGENCIA DEL CONVENIO

LA SUNAT, y EL (LA) ESTUDIANTE acuerdan prorrogar la vigencia del convenio desde el **01/01/2026** hasta el **30/06/2026**, en aplicación de lo dispuesto en el numeral 5.3 del artículo 5 del Procedimiento del Programa de Modalidades Formativas de Servicios en la SUNAT, aprobado mediante la Resolución de Intendencia Nacional de Recursos Humanos N° 152-2019-SUNAT/8A0000.

CLÁUSULA SEGUNDA: RATIFICACIÓN DE LOS TÉRMINOS DEL CONVENIO Y/O ADENDA(S)

LA SUNAT, y EL (LA) ESTUDIANTE ratifican que todos los extremos y demás términos y condiciones del convenio y/o adenda(s) continúan vigentes por el plazo de la prórroga acordada.

Las partes, después de leído el presente convenio, se ratifican en su contenido y lo suscriben en señal de conformidad en tres ejemplares; el primero para **LA SUNAT**, el segundo para el **CENTRO DE ESTUDIOS**, el tercero para **EL (LA) ESTUDIANTE**; de lo que damos fe.

Suscrito en la ciudad de **LIMA**, el 25 de Noviembre de 2025.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Gino Lopez Martinez'. Below the signature is a small rectangular block of text.

ALFREDO GINO LOPEZ MARTINEZ
Jefe de la División de Incorporación y Administración de Personal
GERENCIA DE GESTIÓN DEL EMPLEO

LA SUNAT

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL PERÚ

EL(LA) ESTUDIANTE